



**BASES DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA – EJERCICIO 2026**

PRIMERA. Objeto, dotación y cuantía

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de actividades de investigación y de difusión cultural en el marco del Departamento de Filología de la Universidad de Almería, en las modalidades expresadas en el apartado 3 de la presente base.

2. La dotación para esta convocatoria es de 2500 €, procedentes de la partida «Convocatoria de ayudas a las actividades del Departamento» de los presupuestos del Departamento para el ejercicio 2026, aprobados en el Consejo de Departamento de 17 de febrero de 2026.

Las ayudas que se contemplan en la presente convocatoria son de cuatro tipos:

- a) Ayudas para la organización de jornadas, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos científicos de carácter nacional (hasta 400 €).
- b) Ayudas para la organización de jornadas, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos científicos de carácter internacional (hasta 600 €).
- c) Ayudas para la publicación de monografías en editoriales de impacto nacional (hasta 400€).
- d) Ayudas para la publicación de monografías en editoriales de impacto internacional (hasta 600€).

SEGUNDA. Beneficiarios

1. Podrán solicitar las ayudas previstas en esta convocatoria todos los miembros del personal docente adscrito al Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

2. Tendrán preferencia en su asignación aquellos solicitantes que no hayan sido beneficiarios de las mismas en convocatorias anteriores.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

1 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/394A-6179-5571P386A-7756>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/394A-6179-5571P386A-7756				
Firmado Por	Yolanda González Aranda		Fecha	24/02/2026
	María Soledad Cruz Martínez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	394A-6179-5571P386A-7756	PÁGINA	1/3
				
394A-6179-5571P386A-7756				



TERCERA. Solicitud y plazos de presentación

1. Las solicitudes, conforme al modelo de instancia que se adjunta como Anexo I, se dirigirán al Departamento de Filología por medio del Registro General de la Universidad de Almería.
2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 1 al 20 de marzo de 2026.
3. En todo caso, las solicitudes extemporáneas se admitirán y resolverán, por riguroso orden de entrada, hasta agotar la dotación establecida en la base 1.2.

CUARTA. Tramitación y resolución de las solicitudes

1. La Comisión Académica y Docente tramitará y evaluará las solicitudes que se acojan a la presente convocatoria, otorgando a cada una de las solicitudes presentadas una puntuación razonada.
2. La Comisión Académica y Docente elevará las propuestas provisionales de concesión de ayudas al Consejo de Departamento para su resolución definitiva.

QUINTA. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados:
 - a) A ejecutar, en el tiempo y en el modo expresado en la solicitud, la actividad que es objeto de la ayuda. En cualquier caso, la ejecución habrá de llevarse a cabo dentro del ejercicio 2026.
 - b) A justificar, siempre que les fuere requerido, cualquier extremo relativo a la ejecución de dicha actividad.
 - c) A incluir el logotipo del Departamento en la cartelería, programas, folletos, volúmenes de actas, presentaciones, páginas web y cualquier otro material impreso o electrónico vinculado a los eventos científicos para los que se concede la ayuda.
 - d) A declarar, cuando menos, la contribución del Departamento en los créditos de los libros para los que se conceden las ayudas. El logotipo del Departamento, siempre que fuere posible, se hará figurar también en tales volúmenes.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

2 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/394A-6179-5571P386A-7756>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/394A-6179-5571P386A-7756				
Firmado Por	Yolanda González Aranda		Fecha	24/02/2026
	María Soledad Cruz Martínez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	394A-6179-5571P386A-7756	PÁGINA	2/3
 394A-6179-5571P386A-7756				



2. El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones expresadas en el artículo anterior, además del reintegro de la ayuda, podrá suponer la exclusión del solicitante en ulteriores convocatorias.

DILIGENCIA para hacer constar que las presentes Bases se aprobaron en la sesión ordinaria, de 17 de febrero de 2026, del Consejo de Departamento. LA SECRETARIA.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

3 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/394A-6179-5571P386A-7756>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/394A-6179-5571P386A-7756				
Firmado Por	Yolanda González Aranda		Fecha	24/02/2026
	María Soledad Cruz Martínez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	394A-6179-5571P386A-7756	PÁGINA	3/3
				
394A-6179-5571P386A-7756				